# RESOLUCIÓN N° 326

Asunción, 30 de mayo de 2022.

**VISTA:** La nota de fecha 24 de mayo de 2.022, presentada por la Directora de Servicios Clínicos, Prof. Dra. Mirta Espínola, con Mesa de Entrada N° 651, dirigida a la Ing. Ana Barreto, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad.

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud de la nota señalada, la Directora de Servicios Clínicos informó que *"...buscando siempre la optimización de los recursos de nuestra Institución se ha procedido a una nueva verificación y análisis de las Especificaciones Técnicas descriptas actualmente en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nro. 01/2022, lo que permite hacer notar que tales requisitos técnicos no cumplen con las necesidades actuales que tienen las dependencias afectadas para dar respuesta a los objetivos académicos establecidos. Por dicho motivo, me permito sugerir se busquen los mecanismos legales que permitan suspender el proceso licitatorio de referencia con el fin de ajustar los requisitos técnicos e iniciar un nuevo llamado para la adecuación de espacios en la Facultad de Odontología de la UNA".*

Que, en relación a la nota presentada por la Directora de Servicios Clínicos, el Comité de Evaluación se expidió a través de su Informe N° 02/2022 de fecha 27 de mayo de 2.022, en virtud del cual sugirió la Cancelación del referido proceso de licitación, exponiendo los motivos para el efecto.

Que, a dicho efecto, la Asesoría Jurídica también emitió su parecer por medio del Dictamen de fecha 27 de mayo de 2.022, afirmando que deviene procedente la Cancelación del llamado a licitación por Contratación Directa N° 01/2022 "Adecuación de Espacios de la Facultad de Odontología" por los presupuestos previstos en el Art. 31 de la Ley de 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en razón de las justificaciones ofrecidas por la Directora de Servicios Clínicos.

Al respecto de todo lo expuesto precedentemente, se observa que el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras (...)***"; por tanto,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA U.N.A.**, en uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE**

Art. 1°.- **CANCELAR** el llamado a licitación por Contratación Directa N° 01/2022 "Adecuación de Espacios de la Facultad de Odontología", ID N° 410.761.

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar original en carpeta de Resoluciones y copia en Legajo Personal.

***Dra. ANA FATECHA AQUINO***
***Secretaria***

***Prof. Dr. HERIBERTO NÚÑEZ MENDIETA***
***Vicedecano - Decano en Ejercicio***

AFA/fv